

escisión total de Caucho y Derivados, Sociedad Anónima, mediante la división de su patrimonio en dos partes cada una de las cuales se traspasará en bloque, respectivamente, a las sociedades beneficiarias, Daviper, Sociedad Limitada, y la sociedad de nueva creación que girará bajo la denominación Caucho y Derivados, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente a los accionistas, socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Cartuja Baja (Zaragoza), 19 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Caucho y Derivados, S. A., y de Daviper, S. L., José Ignacio Cabrera Pérez-Cistué.—55.027. y 3.ª 26-9-2008

### **CENTRO ESPAÑOL DE TECNOLOGÍAS FONÓNICAS, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 19/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María José Verdú Martínez, se ha dictado Auto de fecha 15/09/08 en el que se declara al ejecutado Centro Español de Tecnologías Fonónicas, S. A., en insolvencia parcial por importe de 3.485,71 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—54.921.

### **CERVECERÍAS DALOCAÑAS, S. L. U.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José López Gómez, Secretaria Acctal. del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 65-08 seguida en este Juzgado a instancia de Gema Martínez López, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 17 de julio de 2008, resolución por la que se declara a la entidad Cervecerías Dalocañas S.L.U. en situación de insolvencia total por importe de 1.959,65 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 18 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial Acctal., María José López Gómez.—54.775.

### **CLUB OURENSE BALONCESTO, S.A.D.**

*Ampliación de Junta*

En el anuncio publicado el día 25 de septiembre de 2008 en el «Borme» 183 se incluye el punto 3.º, siendo éste «Renovación Cargos Consejo de Administración» y el punto 3.º pasa al punto 4.º

Ourense, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel de la Torre Pérez.—55.838.

### **COLEFRUSE, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **PROLESA, PROMOTORA DE LEVANTE, S. A. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público

que las Juntas Universales de Accionistas de las Sociedades precedentemente mencionadas celebradas el día 16 de septiembre de 2008, en sus respectivos domicilios sociales, acordaron, entre otros, por unanimidad:

Aprobar la fusión de las Sociedades Colefruse, S.A. y Prolesa, Promotora de Levante, S.A.U. mediante la absorción por la primera de la segunda, con la amplitud del artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a Colefruse, S.A. de todo su patrimonio social, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por todos los Administradores de ambas Sociedades el día 2 de junio de 2008, fijando como fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida se consideran realizadas, a efectos contables, por la Sociedad absorbente el día 1 de julio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

San Juan de Alicante, 17 de septiembre de 2008.—Presidente y Consejero Delegado de ambas Sociedades, don Enrique Mira Domenech.—54.845. 2.ª 26-9-2008

### **CONFECIONES ALENDA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 64/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Josefina Martínez Arcas, contra Confecciones Alenda, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 12 de septiembre de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Confecciones Alenda, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 44.649 euros, de principal, 7.255,46 euros de intereses y costas.

Madrid, 12 de septiembre de 2008.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—54.931.

### **CONSTRUCCIONES AOMAN, S.L.**

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 73/08 a instancia de Alpha YaYa Sall contra «Construcciones Aoman, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado Auto en fecha 23 de julio de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 5.364,11 euros más sendas cantidades de 536,41 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 18 de septiembre de 2008.—Silvia Santana Lena.—54.793.

### **CONSTRUCCIONES AOMAN, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 59-08 a instancia de Mohamed

Ouahhoud contra «Construcciones Aoman, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 14.229,67 euros de principal, más 1.422,97 euros de intereses provisionales y 1.422,97 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 1 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—54.923.

### **CONSTRUCCIONES BAYONNE DOS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Julián Bermejo Martínez contra «Construcciones Bayonne Dos S.L.», sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 15 de septiembre de 2008 por importe de 21.351,07 euros de principal, 1.601,33 euros de intereses y 2.134,10 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—54.910.

### **CONSTRUCCIONES MELANFERSA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecución número 75/08 y acumulados, a instancia de Andrés Adamuz Miranda y otros, contra «Construcciones Melanfersa, S. L.», en los cuales por resolución de esta fecha se ha declarado en situación de insolvencia con carácter provisional a la empresa demandada por la suma de 41.558,19 euros de principal, más 7.850 euros presupuestados para intereses legales y costas.

Granada, 12 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—54.918.

### **D. S. SISLABEL, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 875/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo se ha dictado auto de fecha 30-07-08 por el que se declara a la ejecutada «D. S. Sislabel, S.L.», en situación de insolvencia legal total por importe de 870,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—54.915.